



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>VIDITEC S.A.</b>	Humberto Primero 2889 C.A.B.A.	1231	30-59015101-3	011 4122 1200
Dirección de mail: <a href="mailto:licitaciones@viditec.com.ar">licitaciones@viditec.com.ar</a>				
EXP-LUJ N°: 0000647/2021				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 016/21		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPDGEF-LUJ N°	015/22	
Forma de Pago:	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	<b>INMEDIATO</b>	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de los elementos:** Centro de producción Audiovisual UNLu EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución.

**e-mail:** [cepa@unlu.edu.ar](mailto:cepa@unlu.edu.ar)

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 009/22

Fecha de emisión: 23 de febrero de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	133.027,22	Conmutador de transmisión en vivo HDMI marca Blackmagic Design ATEM Mini Pro ISO	<b>133.027,22</b>
<b>Total:</b>				<b>133.027,22</b>

**SON PESOS:CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTISIETE CON 22/100-----**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.